

**CONSULTAS O ASESORIAS JURIDICAS
ABOGADOS EN VENEZUELA CARACAS**

www.protejase.com.ve

asomivis@gmail.com

+58 0212 753-9207

+58 0212 753-4220

+58 0212 753-7186

+58 0212 753-7258

MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ – CONSULTAS O ASESORIAS JURIDICAS

En Venezuela, son pocos quienes recurren a las consultas o asesorías legales con carácter preventivo, vale decir, no es costumbre solicitar información jurídica antes de que ocurra el problema a resolver. Nuestra afirmación deviene del parecer de los principales Bufetes, Despachos o Escritorios Jurídicos que existen en el país. Los empresarios o comerciantes en Venezuela invierten poco en auditorías legales. Desconocen que estas arrojan en los correspondientes dictámenes la verdadera situación legal examinada. Los abogados en Venezuela dedicados a esta área aportan valiosos instrumentos para determinar con exactitud las debilidades y fortalezas de la empresa a constituir o mejor aún, aquella que ya explota una actividad industrial. Haciendo uso de la auditoría legal, el solicitante recibe los beneficios enumerados a continuación. La solución a los conflictos surgidos en condominios en Venezuela; el cobro de bolívares ante los tribunales de la República por deudas no pagadas (cobranza de deudas); la demanda o desalojos de inquilinos morosos o incumplidores del contrato de arrendamiento; el despido de trabajadores amparados por el Decreto de Inamovilidad Laboral; la venta de inmuebles mediante el contrato de opción de compraventa ante la Notaría Pública; la demanda de un socio minoritario en contra del socio con mayoría de acciones en la empresa; la demanda judicial por rendición de cuentas entre accionistas, directores o administradores de la sociedad; las demandas de indemnizaciones o reclamos por accidentes laborales; la solicitud de declaratoria de quiebra del comerciante o deudor moroso; cómo hacer para vender o comprar un terreno, casa o apartamento en Venezuela; la solicitud de marcas, logos, patentes o regalías derivadas de franquicias; entre otras gestiones o asesorías legales. Al dar una segunda opinión legal en Venezuela, por ejemplo, recomendamos que cuando la empresa o comerciante es acreedor de facturas aceptadas, recibos, letras de cambio (giros), cheques o pagarés, y el deudor se ha negado a pagar, de inmediato, puede procederse al cobro de bolívares ante los tribunales. Esta demanda, una vez admitida, concede al acreedor el derecho de hacer embargar los bienes propiedad del deudor insolvente. El embargo significa quitarle al deudor la posesión de sus bienes muebles: cuentas bancarias, vehículos, etc. Sostenemos que en Venezuela sí es posible recuperar las cuentas por cobrar morosas. Aquellos créditos pendientes de pago se hacen efectivos una vez activada la gestión de cobro. Deudas por pagar de parte de los deudores atrasados es el objeto de la demanda a intentar.

Abogado Litigante.
Profesor UCV, UCAB y USM.